FAC-S-2024-245716-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-245716-CI del 17 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-STJDA

Señor Coronel
SOURBIER OCAMPO MUÑOZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2
Apiay-Meta

Asunto: Evaluación jurídica - Proceso contractual No 053-CACOM2-GRUAL-2024

En atención a la designación como Comité Jurídico Evaluador dentro del proceso No 053-CACOM2-GRUAL -2024 , cuyo objeto es " *CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO ÁEREO DE COMBATE No. 2, la "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A TODO COSTO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TECNICA"* " , respetuosamente me permito remitir al señor CoronelSegundo Comandante y Jefe de Estado del CACOM 2, la evaluación jurídica del oferente SERVICIOS KVAL S.A.S al ser las mas economica de acuerdo a lo informado por el comité económico;

COMITE JURIDICO EVALUADOR OFERENTE SERVICIOS KVAL S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:Expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación dela oferta.Donde acredite que: a) Su duración	CUMPLE

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

será igual a la del plazo de ejecución del contrato y un año (1) más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES PARAPERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES NACIONALES: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y lasplanillas de pago de los últimos (6) seis meses. Cuando se trate de persona natural no empleado deberá acreditar el pago aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas deaportes al sistema	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO02,enel cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en elProcesodeContrataciónactúe en su nombre, es causal suficiente rechazo de la oferta o determinación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre conposterioridadalaAdjudicación del mismo, sin perjuicio de que tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA: El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o dequien firma la propuesta. El oferente extranjero deberá allegar con su oferta fotocopia de la cédula de Extranjería del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de que no cuente con dicho documento deberá allegar copia del pasaporte	CUMPLE
NHABILIDADES E INCOMPACTIBILIDADES: El MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratarcon el Estado através de los siguientes medios:a).Declaración de la persona en el"Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOPII,endondesecertifique que ni la persona natura lojurídica(ni su representante legal o apoderado)están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. b) La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación,Contraloría General delaRepública y Antecedentes Judiciales. c)ElComité evaluador jurídico deberá consultaren el perfil de los proponentes en SECOP I y SECOP II sección incumplimientos para verificar que los proponentes no se encuentren incursos en causal de inhabilidad por incumplimiento	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior se concluye que el siguiente proponente SERVICIOS KVAL S.A.S del proceso contractual No 053-CACOM2-GRUAL -2024 es FAVORABLE para cumplir con los requisitos de carácter jurídico establecidos en el pliego electrónico, por lo cual este comité habilita al proponente para continuar con el proceso de selección.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Teniente MIGUEL ALBERTO TORRES PARADA
Jefe Sección Táctica Jurídica Disciplinaria Y Administrativa

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. TORRES / STJDA

Elaboró: TE. TORRES / STJDA Revisó: Aprobó:TE. TORRES / STJDA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.